Municipalidad
Monte Patria
MOVILIZACION

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN GASTOS, QUE SE INDICA.-
Monte Patria, 30 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11969.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;

CONSIDERANDO:

Que el desembolso realizado por el Sr. Luis Tapia Rojo, debe ser restituida por el municipio.

DECRETO:

1.- AUTORÍZASE La restitución de gastos al Sr. Luis Tapia Rojo, Cédula Nacional de Identidad N[redacted] Encargado de Movilización, Planta Auxiliar , Grado 15°, por un valor de $14.300.- (Catorce mil trescientos pesos) según el siguiente detalle:

Boleta n° 17.0292 del 12 de Julio del 2018, por un monto de $ 14.300.- (Catorce mil trescientos pesos), por Concepto de cancelación de Revisión Técnica del Camión Plano Placa Patente DPCB-13.

2.- IMPÚTESE el gasto de $14.300.- (Catorce mil trescientos pesos) a la cuenta presupuestaria N°215.22.06.002.001, "Mantenimiento y reparación de Vehículos" A.G 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE
ALCALDE
Betty Bravo Rojas

CVOE/RALC/ll/pcm
- RR.HH
- Secretaría Municipal
- Archivo Movilizacion